



Núm. 4.875

NOGUERAS

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de Nogueras, celebrada el 12 de junio de 2000, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia el día 19 de octubre de 2000, número 200, relativo a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas, sin que se haya formulado reclamación alguna de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan definitivamente aprobadas.

ORDENANZA DE DESAGÜE DE CANALONES:

Derogación del contenido de la ordenanza.

